



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 516 – 2021 – MPM/A

Moyobamba, 30 de junio del 2021

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de fecha 16 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0743-2020-MPM/A, de fecha 29 de diciembre de 2020, se Promulga el presupuesto Institucional de apertura de Gastos – PIA, para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46°, numeral 46.1 literal 1), señala: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del sector Publico".

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo Legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

el año fiscal 2021, por la suma de S/. 3,984,374.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.4.1.4.5 1	: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 3'984,374.00
	<u>TOTAL INGRESOS RUBRO 07</u>	S/. 3'984,374.00
	<u>TOTAL GENERAL INGRESOS</u>	S/. 3'984,374.00

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	: GESTIÓN	
ACTIVIDAD	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 600,000.00
FUNCIÓN	: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
PROGRAMA FUNCIONAL	: ORDEN INTERNO	
ACTIVIDAD	: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FINALIDAD	: SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO.	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 887,916.00
FUNCIÓN	: TRANSPORTE	
PROGRAMA FUNCIONAL	: TRANSPORTE URBANO	
ACTIVIDAD	: REHABILITACIÓN DE VÍA LOCAL	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FINALIDAD : REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLAS EN EL SECTOR AZUNGUE DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 575,876.00

FUNCIÓN : AMBIENTE

PROGRAMA FUNCIONAL : GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

ACTIVIDAD : CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

FINALIDAD : GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 75,900.00

FUNCIÓN : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FUNCIONAL : DESARROLLO URBANO

ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DE PARQUES

FINALIDAD : RENOVACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN EL(LA) MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOSA, BELÉN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 1,844,682.00

TOTAL EGRESOS RUBRO 07 S/. 3'984,374.00

TOTAL GENERAL EGRESOS S/. 3'984,374.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren, como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN. Copia del presente dispositivo se remite los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE